

Chiriguana, Diez (10) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **RICARDO ANTONIO NUÑEZ CASTILLA contra DIMANTEC LTDA. RAD. 20-178-3105-001-2016-00257-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 212 fechado Primero (01) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024), las cuales estarán a cargo de la parte demandada **DIMANTEC LTDA**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$6.258.221.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$1.300.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	11 DE ABRIL DE 2024 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	15 DE ABRIL DE 2024 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff251a5791578377b851e08023251c0d2056d37704fae50f197dd2dbc14e8ec**

Documento generado en 10/04/2024 11:07:39 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>